

REUNION CONJUNTA DE LAS SECCIONES DE PRACTICANTES, ENFERMERAS
Y MATRONAS DEL COLEGIO PROVINCIAL DE AUXILIARES SANITARIOS -
DE MÁLAGA.

Día 13 de abril 1.977

En la ciudad de Málaga, siendo las 20'30 horas del día 13 de abril de 1977 se constituyen en el salón de actos del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios, en reunión conjunta las tres secciones de dicho Colegio en la forma siguiente:

Por la Sección de Practicantes.-Asisten: Presidente D. Antonio J. Cordero Fernandez
Secretario acctal, Vocal 2º, D. Eugenio Rojas Aguilar
Tesorero: D. José Muñoz Romero
Vocal 1º: D. Ramon Daniel Lanzas Narbona.

Por la Sección de Enfermeras:
Presidenta: Dª Graziella Crooke López
Tesorera: Dª Mª Carmen Torres Pascual
Vocal 2º: Dª Elisa Guirado Rodriguez

Por la Sección de Matronas:
Presidenta: Dª Dolores Marquez Diaz
Secretaria: Dª Dolores Arias Gonzalez
Tesorera : Dª Maria Montosa Cabello
Vocal 1º : Dª Isabel Ruiz Jimenez

El Presidente de la Sección de Practicantes, Sr. Cordero, hace uso de la palabra para exponer el objeto de la reunión motivada por la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de abril 1977 relativa a la unificación de colegiación bajo una sola organización colegial sin discriminación de sexos, dando lectura a continuación íntegramente a la citada Orden Ministerial.

Seguidamente da lectura a Circular recibida del Consejo Nacional de Practicantes referente a reunión conjunta de las tres secciones del Colegio y Consejo Nacional en Madrid el día 16 del mes en curso.

La Presidenta de la Sección de Enfermeras, Srta. Graziella Crooke López, manifiesta haber recibido análoga convocatoria de su Consejo Nacional, así como de un escrito, fechado el 6 de abril actual, suscrito por las 3 secciones del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios de Vizcaya y al que da lectura íntegra por su gran interés. En dicho escrito se hace una exposición detallada del procedimiento, un tanto arbitrario, que se ha seguido por el Ministerio de la Gobernación para la promulgación de la O.M. de 1-4-77 a que se ha hecho referencia y manifestando su total disconformidad con la misma por ser ilegal (y consecuentemente impugnabile) - por los motivos que se exponen en dicho escrito, al que nos remitimos.

Dª Dolores Marquez, Presidenta de la Sección de Matronas, manifiesta haber recibido de su Consejo Nacional escrito en el que se expone la disconformidad de dicho Consejo con la citada Orden Ministerial y el propósito del mismo de separación de las Matronas constituyéndose en Carrera independiente y consecuentemente con colegiación propia e independiente.

El Presidente de la Sección de Practicantes, Sr. Cordero, interviene para manifestar, según su criterio, que caso de prosperar la idea de segregación de las Matronas que considera algo retrasada ya que debieron haberla planteado en 1954, fecha de la unificación de los estudios, solo cabría ser aceptada referida a las Matronas de titulación antigua, pero nunca a las A.T.S. especializadas en Obstetricia que habrían de estar integradas junto con los demás profesionales de su misma titulación básica, en forma a como acontece con los demás especialistas de la Carrera de A.T.S. (fisioterapeutas, podólogos, etc.etc.)

La Presidenta de Enfermeras, Srta. Graziella Crooke, dice está totalmente de acuerdo con el contenido del escrito del Colegio de Vizcaya y estima que la unificación de colegiación debe llevarse a cabo, pero de acuerdo con la forma y proce

dimiento que se tiene planteado mediante la aprobación del proyecto de nuevos Estatutos, confeccionado por el Consejo Nacional, cuya redacción fué encomendada a un abogado de Bilbao por las tres secciones de dicho Consejo Nacional en enero de 1977 y de lo que se dió cuenta a la Dirección General de Sanidad con fecha 2 de marzo ppdo.

El Sr. Cordero, Presidente de la Sección de Practicantes, dice que el proyecto de nuevos estatutos confeccionado en enero de 1977 no es e igual a otro anterior - que posee confeccionado por el Consejo Nacional de Practicantes en 1975.

Como resumen de cuanto se ha debatido, todos los miembros directivos de las trese secciones del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios de Malaga que asisten a esta reunión conjunta, acuerdan por unanimidad:

1º.- Su disconformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de abril 1977 por los motivos contenidos en el escrito del Colegio de Vizcaya, con el - que quedan plénamente identificados y en absoluto acuerdo de que sea impugnada la citada Orden Ministerial por ser ilegal ya que contraviene preceptos contenidos en la - Ley de Colegios Profesionales.

2º.- Que estan de acuerdo en que se lleve a cabo la unificación de colegiación, de conformidad con lo previsto en la Ley de Colegios Profesionales, continuándose el procedimiento legal para la aprobación de los nuevos Estatutos del Colegio, de enero de 1977, con las emmiendas que pudieran introducirse por los colegiados.

3º.- Que caso de que las Matronas no quisieran integrarse en el futuro Colegio único, solo podría aceptarse en cuanto a las Matronas de titulación anterior a 1954 pero no en cuanto a las A.T.S. Especializadas en Obstetricia que habrían de estar colegiadas junto con los demas profesionales de su misma titulación básica, en forma análoga a como acontece con los A.T.S. especialistas en Fisioterapia, Podologia, etc.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando la presente acta los tres presidentes de las Secciones del Colegio Provincial, en nombre y representación de las mismas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Graziella Crooke López

pdo.-Antonio J.Cordero Fernandez

Dolores Marquez Diaz

